



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, al Manual de Títulos, del Título LICENCIADO EN PIANO O GUITARRA, otorgado por la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Artes y Diseños;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen N° 11/16, estableció la pertinencia de los alcances de dicho título;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo un nuevo código el título LICENCIADO EN PIANO O GUITARRA, otorgado por la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Artes y Diseños – Código 4877. Este título será cargado en el Manual de Títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, Primaria e Inicial, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN 1800

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 1800

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
LICENCIADO EN PIANO O GUITARRA -Código 4877 -	<ul style="list-style-type: none">- Maestro Especial de Música (Código 104) Inicial Común-Maestro Especial de Música (Código 104) Primaria Común-Música/ Educación Musical/Cultura Musical/ Educación Artística (Música)/ Educación Estética (Música)/ Cultura Musical y Artística. (Código 2601) Nivel Medio Común.-Producción Artística y Contexto Histórico Social (C.S.O) (Código 30001) Nivel Medio Común.-Música (C.S.O) (Código 30022) Nivel Medio Común.	<ul style="list-style-type: none">-Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común-Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común-Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común- Maestro especial de música (código 104) Primaria Especial